

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029 - 2017 - A/MDP.**

Pangoa, 10 de Enero del 2017.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:**

**VISTO;** el expediente administrativo N° 35028 de fecha 09 de enero del 2017, Solicitud presentado por el Sr. BENIGNO ZEVALLOS TOROPOCO, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Anapati – Río Ene, perteneciente al Distrito de Pangoa – Satipo -Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Anapati – Río Ene, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 20 de noviembre de 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es precedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Anapati – Río Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al Sr. **BENIGNO ZAVALLOS TOROPOCO,** identificado con D.N.I. N° 22653694, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PUERTO ANAPATI – RIO ENE,** Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

*Handwritten signature and number*  
92655694